

183/2009/02414. — Fernando Fernández Córdoba, 51932901-M. — 30 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02426. — José Daniel Arata Ampuero, 2716779-L. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02489. — José Yeray Gómez Morlans, 2719423-H. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02513. — Antonio Domínguez Oliva, 2847021-N. — 30 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02518. — Rafael Reparaz López-Barrajón, 50753554-Y. — 30 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02528. — Daniel Romero López, 51464752-K. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02535. — Antonio Garrido Calleja, 50888236-T. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/12.604/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Servicios Administrativos**

**Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Resolución de 6 de noviembre de 2009, del gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, por la que se dispone la inserción del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución de expediente sancionador por infracción en materia de salud pública e higiene.—Expediente 207/2009/1491.

Intentada sin efecto la notificación al interesado que se relaciona, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Notifíquese, mediante la inserción de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la resolución de expediente sancionador por infracción en materia de salud pública e higiene que se relaciona. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrá retirar durante el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación en la Subdirección General de Servicios Ad-

ministrativos de Madrid Salud, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11 y 13, donde, asimismo, podrán solicitar acceso al expediente.

Interesada: “Simón Comercialización y Distribución, Sociedad Limitada”.

Número de expediente: 207/2009/1491.

Fecha de la infracción: 6 de febrero de 2009.

Normativa infringida: artículo 144.2 de la Ley 12/2001.

Sanción impuesta: 1.400 euros.

Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El gerente de Madrid Salud, José Manuel Torrecilla.

(02/12.623/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos**Dirección General de Evaluación Urbana****Subdirección General de Gestión Urbana****Departamento de Seguimiento de Obras I**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 15 de octubre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo.

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización “Obras de Urbanización de las calles Fernando Mijares y María Tarín y Zonas Verdes del APE 20.20, ‘Norte de Torre Arias’, Distrito de San Blas”, promovido por doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido asciende a la cantidad de 809.310,19 euros, de acuerdo con los antecedentes y consideraciones contenidos en el informe de la Dirección General de Evaluación Urbana.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.»

Por lo que se pone en general conocimiento que el citado expediente podrá ser examinado, de nueve a catorce horas, en el Registro del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, calle Mejía Lequerica, número 10, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Igualmente, podrán formularse por escrito, dentro de dicho plazo de veinte días, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse, tanto en los registros de los órganos administrativos a que se dirijan, como en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid, o en las oficinas de correos.

Madrid, a 29 de octubre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/12.558/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación****Servicio de Conservación y Edificación Deficiente****Departamento de Gestión**

Habiéndose intentado sin efecto la notificación en los domicilios de los interesados, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro de la Unidad de Expedientes Contradictorios de Ruina (UTECR), sita en la calle Guatemala, número 13, 28016 Madrid.